



CÓRDOBA, 08 FEB 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1453/11 obrante en el Expediente CUDAP N° 59919/2011, por la que se designó al arquitecto **Isidro CHIAVASSA** como Coordinador de actividades relacionadas con la promoción de procesos de articulación e intercambio entre las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3° se consignó erróneamente el cargo con el cual se desempeñaría el arquitecto CHIAVASSA, correspondiendo su modificación,
Por ello,

**EL VIDECAÑO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 1453/11, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Las funciones asignadas al arquitecto **CHIAVASSA** serán desempeñadas con un cargo equivalente a uno de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva vacante de la cátedra de **ARQUITECTURA III-C** y uno de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**, vacante por jubilación de la arquitecta Adriana TRECCO”.-

ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VIDECAÑO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 010 /12.-